



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 114 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 16 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-012866-001, que contiene la Nota Informativa N° 209-2022-UIS-HEVES de fecha 02.06.22, de la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 71-2022-DE-HEVES de fecha 28.04.22, se conformó el EQUIPO PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA) DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, mediante Nota Informativa N° 209-2022-UIS-HEVES de fecha 02.06.22, la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 71-2022-DE-HEVES de fecha 28.04.22, en el sentido de considerar al Lic. Carlo Andree LOPEZ ELORREAGA, como nuevo representante de Epidemiología para la conformación del Equipo Programa de Optimización de Antimicrobiano (PROA), del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención a la Nota Informativa N° 020-2022-EPI-UIS-HEVES de fecha 02.06.22, de la Responsable del Área de Epidemiología, de la Unidad de Inteligencia Sanitaria;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio, modificando la conformación del Equipo Programa de Optimización de Antimicrobiano (PROA), del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 71-2022-DE-HEVES de fecha 28.04.22, en el sentido de considerar al Lic. Carlo Andree LOPEZ ELORREAGA, como miembro representante de Epidemiología, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Inteligencia Sanitaria;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Equipo Programa de Optimización de Antimicrobiano (PROA), del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 71-2022-DE-HEVES de fecha 28.04.22, en el sentido de considerar al Lic. Carlo Andree LOPEZ ELORREAGA, como miembro representante de Epidemiología por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/SDDC/ERRC.

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de Equipo.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

C. CARLOS LUIS URBANO DURAN
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II



S. DONAYPE C.